

RESUMEN EJECUTIVO PLAN OPERATIVO ANUAL REFORMULADO GESTIÓN 2022

Informe DAI./INF. N° 018/2022, correspondiente al **Plan Operativo Anual Reformulado del periodo 2022** efectuada en cumplimiento al art. 15 de la ley 1178, Norma de Auditoría Gubernamental N° 304 y el Instructivo para la Formulación del Plan de actividades anuales gestión 2022 de las unidades de auditoría interna de empresas públicas del estado (Nacional, Departamental y Municipal) y entidades con gestión empresarial y de fortalecimiento de las empresas.

1. JUSTIFICACIÓN DEL INFORME DE POA REFORMULADO

El Plan Operativo Anual (**POA**) del Departamento de Auditoría Interna correspondiente a la gestión 2022, remitido a la Contraloría General del Estado (**CGE**), fue evaluado por la Subcontraloría de Empresas Públicas y comunicado los resultados a TAB mediante Oficio CGE/SCEP-0158/2022 adjuntando el Informe N° P5/P006/D21, recepcionado en fecha 09/03/2022.

Al respecto, dicho Informe de Evaluación concluyó que el Departamento de Auditoría Interna cumplió parcialmente con el Instructivo para la Formulación del Plan de Actividades 2022 y recomendó el ajuste del POA de acuerdo a las siguientes observaciones realizadas:

Observación	Reformulación
a) "El numeral 4. Acciones a Corto Plazo del POA, define sus acciones a corto plazo 2022, inconsistentemente en base a objetivos estratégicos del periodo 2016 al 2020".	Al respecto, lo mencionado fue corregido en Informe de Reformulado, tomando en cuenta los objetivos estratégicos del periodo 2021 al 2025 definidos por Transportes Aéreos Bolivianos.
b) "Trece (13) días hábiles equivalentes a 104 horas, no expone el número de recomendaciones (corresponden a la SCEP) sujetas a seguimiento."	Dicha observación será considerada para futuras planificaciones, toda vez que el mismo ya fue ejecutado en el primer semestre de la gestión 2022.
c) "Las actividades de seguimiento y auditorías operacionales, dispusieron tiempos sobrevalorados."	Al respecto, los tiempos de las actividades del segundo semestre fueron nuevamente definidos, tomando en cuenta las observaciones realizadas, mismas reflejadas en Cuadro N° 2.
d) "La Auditoría Operacional a la Eficacia del Proceso de salida al exterior y retorno de repuestos rotables enviados por Exchange, reparación y garantía de la aeronave MD10-30F, gestión 2021, establece extemporáneamente su conclusión al 29 de noviembre de 2022."	De acuerdo a la observación efectuada, se realizaron los ajustes en los tiempos, asimismo; es importante mencionar, que la Auditoría observada en el presente inciso, fue retirada de la programación del POA, mismo que es justificado en el inciso f) del presente Informe.
e) "No incluye seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones efectuadas emergentes del cumplimiento del PCO-DJBR de gestiones anteriores, tampoco actividades a realizar como auditorías no programadas."	Al respecto, con relación al seguimiento, si bien este no fue incluido en los cuadros de programación, fue ejecutado durante el primer semestre y remitido en el plazo establecido en el Instructivo; por otro lado, se consideró las Actividades no programadas en el Cuadro N° 2.

Observación	Reformulación
<p>f) "Las tres (3) auditorías operacionales contienen algunas observaciones, que ameritan ajuste."</p>	<p>Al respecto, se adjuntan los cuadros y matrices ajustados de acuerdo a las observaciones realizadas, de dos Auditorías, y no así de la "Auditoría Operacional a la Eficacia del Proceso de salida al exterior y retorno de repuestos rotables enviados por Exchange, reparación y garantía de la aeronave MD10-30F, gestión 2021", toda vez que fue considerado pertinente su retiro del POA 2022, de acuerdo a la siguiente justificación:</p> <p>En fecha 22/10/2021 mediante Resolución N° CGE/072/2021 se aprobaron las "Normas de Auditoría Operacional" con Código NE/CE-072, en su segunda versión, con vigencia a partir del 03/01/2022, dicha Norma establece como objeto de este tipo de auditoría, a la gestión y las operaciones sustantivas.</p> <p>En este sentido, al realizar la revisión de los cuadros y matrices de la auditoría en cuestión, programada inicialmente, se evidenció que el objeto de la misma, no constituye una operación sustantiva.</p> <p>Adicionalmente, en fecha 27/07/2022 el equipo de Auditores de este Departamento participo del Seminario: "Matriz de Programación para Auditorías Operacionales", llevada adelante por la Subcontraloría de Empresas Públicas, en la cual se realizó la capacitación en base a la Nueva Norma, enfatizando que las mismas van enfocadas a la gestión y operaciones sustantivas de la empresa.</p>

2. ACCIONES A CORTO PLAZO

De acuerdo con las actividades que el artículo 15 de la Ley 1178 le asigna al Departamento de Auditoría Interna, se establecen las siguientes acciones de corto plazo para el segundo semestre de la presente gestión:

- a) Dos informes de Auditoría Operacional.
- b) Evaluación de Procesos de Contratación Directa.
- c) Seguimientos al cumplimiento de las recomendaciones contenidas en los informes de auditoría (interna y externa).

La Paz, 29 de Julio de 2022

